



MERCATENDENCIA S.A.

Guayaquil, Febrero 28 de 1.995

Abogado

Alvaro Noboa Pontón

Presidente Cia.Mercatendencia S.A.

Ciudad.

De mis consideraciones;

Tengo a blén entregar a usted y por su intermedio a la Junta General de Accionistas de la Compañía Mercatendencia S.A., el informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico 1.994, de acuerdo a la Resolución No. 93-1-4-3-002 de la Superintendencia de Compañías, lo siguiente:

Los administradores han cumplido con el Comisario, con la presentación de la situación de la Compañía, acompañada del Balance General y sus respectivos anexos, así como el Estado de Pérdidas y Ganancias; como lo dispone el Art.305, inciso 4 de la ley de compañías.

En mi análisis correspondiente al estado de situación de la Compañía Mercatendencia S.A., se cumplió con los decretos ejecutivos No. 2959 de Diciembre 31 de 1.991, 407 y 407-A de Diciembre 30 de 1.992 y de la Resolución expedida por la Superintendencia de Compañías, que contiene las normas y procedimientos que tienen que cumplir las compañías que están bajo su control. Respecto a mi evaluación sobre controles internos, debo manifestarle que proporcionan confiabilidad.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente confiabilidad en todos los aspectos importantes de la situación financiera de Mercatendencia S.A. al 31 de Diciembre de 1.994 y guarda conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Mi examen fué realizado con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos y en adición, para cumplir con lo dispuesto en el Art.56 de la ley 006 de control tributario, en lo referente a la vigilancia de las normas legales como agente de retención y percepción de los contribuyentes. Al efectuar la revisión correspondiente, he obtenido la seguridad de que Mercatendencia S.A. cumplió con lo dispuesto por la ley como agente de retención y percepción.

